



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
DISTRITOS DE POLICIA BARANOA

COSEC-DISPO - 20.1

Baranóa, 07 de junio de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Baranóa

Asunto: Respuesta a queja número de ticket 692695-20250522

Cordial saludo, agradeciendo de antemano su requerimiento en aras de mejorar en forma continua el servicio de policía, respetuosamente me permito emitir respuesta a queja interpuesta por usted y la cual fue ingresada al sistema de la Policía Nacional con el número de ticket 692695-20250522., indicando las acciones adelantadas al respecto, así:

Al conocer detalles suministrados por usted como quejoso de la ocurrencia de los hechos, de igual forma escuchando al señor Subintendente ARIZA CASTRO MIGUEL, una vez tuvo comunicación con el funcionario que generó los hechos por la cual usted interpone su inconformidad, este comando en cumplimiento de las directrices institucionales procedió a verificar los pormenores por parte del suscrito se indago de manera presencial con el funcionario a quien se le pregunta si posee alguna situación administrativa que le permita ejecutar labores operativas dentro de la estación a la cual pertenece, por lo cual responde de manera verbal que NO, actualmente posee recomendaciones médicas que fueron otorgadas en su momento por el galeno de la clínica general del caribe, recomendaciones que no impiden ejercer el cargo como centinela

Es de anotar que la Policía Nacional de los Colombianos tiene como fin primordial el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial; en consecuencia ha emitido unos lineamientos institucionales que todos los funcionarios que hacemos parte de la misma debemos acatar, con la finalidad de garantizar un trato digno a todas las personas, sin distinción alguno, basados en el respeto a la dignidad humana. Por esta razón la Policía Nacional rechaza cualquier actuación que vaya en contra de la ciudadanía, así mismo bajo el liderazgo de los mandos superiores se ha venido impartiendo instrucción permanente a todo el personal policial que lo conforma, con el objetivo para que no se presenten hechos que desconozcan el respeto y el trato digno que toda persona debe recibir de parte de nosotros como personas y como institución.

No está de más recalcar que quienes hacemos parte de esta institución, también somos personas que merecemos de manera recíproca un trato digno, y el debido respeto que como autoridad legalmente constituida nos fue otorgada por la constitución y la ley.

La Policía Nacional agradece su información y reafirma nuestro compromiso con la seguridad y convivencia ciudadana de todos los habitantes del municipio. Para efectos de cualquier solicitud e inquietud podrá comunicarse con este comando al abonado telefónico 3203023308.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Oswaldo Matamoros Ontiveros
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1090411449
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Dos De Policia Baranóa
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: edwin.matamoros@correo.policia.gov.co
7/06/2025 4:28:05 p. m.

Anexo: no

CL 18 22 36
Teléfono: 3008242198
deata.dbaranoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Baranoa 07 junio del 2025

CONSTANCIA

En la fecha este comando de Distrito Dos, deja constancia que no es posible enviar la respuesta al peticionario teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Mayor **EDWIN OSWALDO MATAMOROS ONTIVEROS**
Comandante Distrito Dos Baranoa

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Baranoa 07 de junio de 2025.

Señor
Usuario anónimo

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 692695-20250522

el suscrito comandante Distrito Dos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 –, sobre la comunicación oficial No. GS-2025-053228-DEATA, de fecha 07 de junio de 2025, signado al suscrito comandante de Distrito Baranoa, mediante el cual se da respuesta a la queja número 692695-20250522, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Departamento de policía Atlántico /notificaciones, desde el 24 de mayo de 2025, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia del comando de Distrito Dos, ubicada en la calle 18ª # 22-13 Baranoa.

Atentamente,



Mayor EDWIN OSWALDO MATAMOROS ONTIVEROS
Comandante Distrito Dos